



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 10 de octubre de 2019

Los auditores consideran que las cuentas económicas europeas medioambientales deberían ser más útiles

Según un nuevo informe de los auditores del Tribunal de Cuentas Europeo, las cuentas económicas europeas medioambientales (CEEM) deberían ser más útiles para los responsables políticos. Las CEEM constituyen una importante fuente de información para supervisar y evaluar las políticas medioambientales. Sin embargo, indican los auditores, varios problemas impiden que alcancen su pleno potencial.

Las CEEM ofrecen un marco estadístico para describir la relación entre el medio ambiente y la economía. Por ejemplo, permiten determinar cuánto cuesta la protección del medio ambiente y quién lo paga. Por tanto, las CEEM son importantes para evaluar políticas clave, como el Séptimo Programa de Acción en materia de Medio Ambiente (VII PMA), y los avances para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

Los auditores evaluaron el modo en que la Comisión Europea había implantado, gestionado y utilizado las CEEM y si había tenido en cuenta las necesidades de datos en su concepción y desarrollo. Asimismo, examinaron los procedimientos de evaluación de calidad de los datos de las CEEM.

En palabras de João Figueiredo, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe, «*las presiones medioambientales van en aumento, y es esencial que los responsables políticos dispongan de información actualizada y fiable para supervisar el progreso hacia un desarrollo sostenible. Nuestra auditoría muestra que las cuentas europeas económicas medioambientales deben seguir mejorando para maximizar su impacto y permitir una acción oportuna y eficaz*».

Los auditores constataron que la Comisión no había elaborado una relación completa de las necesidades de datos de las CEEM para la elaboración de las políticas medioambientales. Aunque reconocen la cooperación entre los servicios de la Comisión que utilizan las cuentas, han

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del documento puede consultarse en www.eca.europa.eu.

ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: press@eca.europa.eu @EUAuditors eca.europa.eu

observado que la Comisión debería garantizar la disponibilidad de datos pertinentes para apoyar la evolución de las políticas y su seguimiento. Si bien el marco estratégico de las CEEM propone varios objetivos, algunos de estos se han repetido durante más de diez años, y no existe ningún plan de acción completo que defina objetivos intermedios y presente estimaciones del presupuesto necesario para lograrlos. Por consiguiente, los auditores llegan a la conclusión de que el marco todavía no es exhaustivo.

También observaron deficiencias en la elaboración de los módulos de las CEEM, que redujeron su pertinencia para el proceso de elaboración de políticas. Las propuestas de hacer obligatorios los módulos se basaban en gran medida en la disponibilidad de datos y en consideraciones administrativas en los Estados miembros, y no en las necesidades de datos. Por otra parte, su elaboración ha requerido demasiado tiempo (aproximadamente diez años) para satisfacer las necesidades de datos a corto y medio plazo. Por último, los auditores constataron que los módulos de las CEEM no se aprovecharon al máximo para realizar un seguimiento de los avances hacia la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y evaluar el VII PMA.

La actualidad de los datos es un criterio importante en el marco jurídico de las CEEM, que establece que la Comisión dispone de un plazo de dos años para proporcionar los datos de las CEEM. Aunque los auditores observan que el tiempo empleado para publicar los datos ha mejorado progresivamente, los Estados miembros no siempre envían los datos requeridos con puntualidad. Ante todo, el hecho de recibir los datos antes podría mejorar considerablemente la utilidad de las CEEM. En lo que se refiere a la calidad de los datos, los auditores observaron que, generalmente los posibles problemas se detectaban durante el proceso de validación. No obstante, también señalan insuficiencias en esta fase: Los informes de los Estados miembros no presentan necesariamente información suficiente para determinar la calidad y la comparabilidad de los datos de manera adecuada.

Para reforzar la utilidad de las CEEM, los auditores recomiendan en particular que la Comisión mejore:

- el marco estratégico;
- la pertinencia de los módulos;
- la actualidad de los datos.

Nota destinada a las redacciones

En 1994, la Comisión Europea presentó su primer documento estratégico sobre la «contabilidad ecológica nacional». Desde entonces, ha colaborado con los Estados miembros, las Naciones Unidas y la OCDE para analizar la gama de datos estadísticos disponible para las cuentas económicas europeas medioambientales. La Comisión y los Estados miembros aplican las CEEM con arreglo a la Estrategia europea para la contabilidad del medio ambiente, de conformidad con el Sistema de contabilidad económica y ambiental de las Naciones Unidas. Eurostat, la oficina estadística de la UE, es el principal proveedor de datos de las CEEM.

El informe especial n.º 16/2019 «Cuentas económicas europeas medioambientales: es posible aumentar su utilidad para los legisladores» puede consultarse en el sitio web del Tribunal (eca.europa.eu) en 23 lenguas de la UE. Supone la continuación de otras publicaciones del Tribunal de Cuentas Europeo de los últimos años sobre este tema, en particular un [estudio sobre la divulgación de información sobre sostenibilidad en la UE](#), publicado en junio de 2019. En las

próximas semanas, el Tribunal de Cuentas Europeo también publicará un informe sobre el inventario de gases de efecto invernadero de la UE.

El Tribunal de Cuentas Europeo presenta sus informes especiales al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE, así como a otras partes interesadas, como parlamentos nacionales, interlocutores del sector y representantes de la sociedad civil. La gran mayoría de las recomendaciones formuladas por el Tribunal en sus informes son llevadas a la práctica.

Contacto de prensa para este informe:

Vincent Bourgeois – E: vincent.bourgeois@eca.europa.eu

T: (+352) 4398 47502 / M: (+352) 691 551 502